

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN DEL EVENTO DE ANIMACIÓN ARTÍSTICA AUDIOVISUAL DE RECURSOS TURÍSTICOS EN LA UGET PLAZAOLA-SAKANA-ULTZAMALDEA. ENMARcado EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

2ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

<u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>	Contrato de Servicios.
<u>PROCEDIMIENTO:</u>	Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario. Expediente de tramitación ordinaria. Artículos 72 y 138 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
<u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u>	Comisión Ejecutiva (Órgano de Decisión) de la asociación Cederna Garalur
<u>UNIDAD GESTORA:</u>	Dirección-Gerencia de la asociación Cederna Garalur

En Ansoain/Antsoain, Navarra, a 22 de agosto de 2025.

En las dependencias de la Asociación Cederna Garalur, siendo las 9:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación integrada por la Presidenta de la Asociación Cederna Garalur D^a María Aranzazu Arregui Alberro, como Presidenta de la mesa; D^a Irati Lure Gorraiz, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Plazaola-Sakana-Ultzamaldea de la Asociación Cederna Garalur, como vocal técnica de la Mesa; D^a. Leire Fernández Urra, Técnica del Plan de Sostenibilidad Turística de Prepirineo y Comarca de Sangüesa de la Asociación Cederna Garalur y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, como vocal de intervención; y D^a. Oihane Morillo Garde, Licenciada en Derecho, técnica de la Asociación Cederna Garalur, como secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente concurso se procede a realizar las actuaciones siguientes:

Antecedentes:

La Mesa de Contratación se reunió en fecha de **cinco de agosto de 2025** y realizó las actuaciones siguientes:

Procedió a la apertura del sobre A de “documentación administrativa” y, comprobó que presentó oferta la siguiente entidad:

LABRIT MULTIMEDIA S.L., con CIF B71008940, y domicilio en C/Juan de Labrit, 29-2, C.P. 31001, Pamplona/Iruña, Navarra, teléfono 948210103.

Se comprobó al efecto que la única entidad licitadora que presentó oferta aportó correctamente la documentación exigida en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre B de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”, y se comprobó que la única entidad licitadora que presentó oferta aportó correctamente la documentación exigida en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Una vez extraída la documentación presentada, remitió la misma a una empresa/profesional externa para que procedieran a su valoración, puntuación y a la redacción de un INFORME DE VALORACIÓN con las puntuaciones de las entidades licitadoras, que tendrían carácter provisional.

D^a. MARÍA PASCUAL DEL RÍO, técnica superior en artes aplicadas a la escultura especialidad madera, realizará la valoración de la memoria técnica, otorgando una puntuación por apartado y redactando un informe de valoración.

En fecha de veintidós de agosto de 2025 los/as vocales/as técnicos han elaborado el cuadro/informe de valoración y han remitido el mismo al resto de las personas miembros de la Mesa.

Acuerdos de la Mesa:

Tras exponer algunos detalles del informe de valoración al resto de personas vocales miembros de la Mesa todos ellos, en su conjunto, **RATIFICAN su contenido y lo dan por válido.**

Dicho informe concluye en la siguiente TABLA RESUMEN DE VALORACIÓN:



.- Tabla resumen de valoración:

	LABRIT MULTIMEDIA S.L.
Fundamentación, descripción y organización de los trabajos (35 puntos)	30
Estructuración y organización de los trabajos de preparación y ejecución del evento (10 puntos)	7
Mejoras de la propuesta (5 puntos)	5
TOTAL PUNTOS	42

Seguidamente, la Mesa de Contratación acuerda fijar el día 26 de agosto a las 8:00 horas para el acto de apertura y posterior valoración del Sobre C de “documentación sobre criterios no valorables mediante fórmulas”.

Todos los trámites referidos han quedado reflejados en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA.

Finalmente, la Presidencia de la Mesa da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte de la secretaria de la Mesa de Contratación la presente acta la cual es firmada a continuación por todas las personas asistentes.

Presidenta.

Vocales.

Vocal secretaria.

